

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

637

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 23 de enero de 2024 por la que se modifica la composición del Jurado de la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma y del Premio Ramon Llull del Gobierno de las Illes Balears para el año 2024

Hechos

1. El 24 de octubre de 2023, la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas dictó una resolución por la que se aprueban la convocatoria pública y las bases para la concesión de la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma y del Premio Ramon Llull del Gobierno de las Illes Balears para el año 2024. Esta resolución fue publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el 26 de octubre de 2023.
2. El punto 5.2 de las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de la Medalla de Oro y del Premio Ramon Llull para el año 2024 establece que el Jurado estará compuesto por un representante de cada consejería, que debe tener la condición de alto cargo, además del presidente o presidenta.
3. El anexo 2 de la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 24 de octubre de 2023 determina la composición del Jurado de la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma y del Premio Ramon Llull del Gobierno de las Illes Balears para el año 2024.
4. El 6 de enero de 2024 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el Decreto 2/2024, de 5 de enero, por el que se dispone el cese y el nombramiento de altos cargos de la Consejería de Educación y Universidades. Este decreto supone el cese como miembros del jurado de los representantes titular y suplente de la Consejería de Educación y Universidades. Es por ello que debe modificarse el anexo 2 de la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 24 de octubre de 2023 con respecto a los miembros del Jurado que actúan en representación de la Consejería de Educación y Universidades.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 6 del Decreto 2/2014, de 10 de enero, por el que se regula la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el punto 2, establece que el jurado estará compuesto por un representante de cada consejería, que tendrá la condición de alto cargo, además del presidente.
2. El artículo 6 del Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se regula el Premio Ramon Llull del Gobierno de las Illes Balears, en el punto 2, establece que el jurado estará compuesto por un representante de cada consejería, que tendrá la condición de alto cargo, además del presidente.
3. El Decreto 2/2024, de 5 de enero, por el que se dispone el cese y el nombramiento de altos cargos de la Consejería de Educación y Universidades.
4. El Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, asigna a la Dirección General de Relaciones Institucionales y de Relaciones con el Parlamento, entre otras, las funciones de coordinación administrativa y organización de los eventos de interés autonómico.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Modificar el anexo 2 de la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueban la convocatoria pública y las bases para la concesión de la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma y del Premio Ramon Llull del Gobierno de las Illes Balears para el año 2024, en el siguiente sentido:

Donde dice:

En representación de la Consejería de Educación y Universidades:



- Titular: Sr. Antonio Luis Alcover Casasnovas, director general de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores
- Suplente: Sr. Rafel Maura Reus, director general de Formación Profesional y Formación Permanente del Profesorado

Tiene que decir:

En representación de la Consejería de Educación y Universidades:

- Titular: Sr. Sebastià Massanet Massanet, director general de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores.
- Suplente: Sr. Ismael Alonso Sánchez, director general de Personal Docente y Centros Concertados.

2. Disponer la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 23 de gener de 2024

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torrens

